



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0114 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

VISTO:

El Informe N° 016-2020/GOB.REG.HVCA//GRDS-DREH-UGEL-HVCA-AGI-F, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 248-2020-GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELH-AGP, Informe N° 006 -2020-AGP-UGELH-DREH/GRH.azo, Memorándum N° 084-2020/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH/UGELH-AGA, Informe N° 39 -2020-GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL.HVCA/OT y según documento de pago N° 3200057990 fecha 12 de marzo del 2020, mediante los cuales hacen de conocimiento respecto a la SEXTA transferencia de fondos recibidos, el mismo hasta por el importe total de **S/ 83,145.00 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del UNICEF, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la Implementación del Programa “**RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA**”, el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA – UGEL HUANCABELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

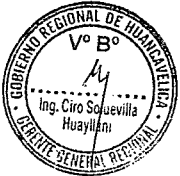
Nr. 0114 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 83,145.00 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar el Programa “**RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA**”, el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – UGEL HUANCAMELICA – (001639)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Mg. Acosta Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

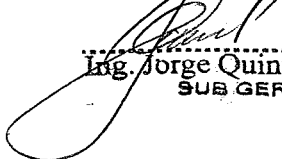
Presupuesto para el programa ruta de la transformación de la secundaria como experiencia de vida
(Programa de Cooperación de UNICEF 2017-2021)
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO. : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRASNFERENCIAS

Tipo Transacción/ General/ Sub General/ Sub General Detalle/ Especifica/ Especifica Detalle	Ingreso
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	83,145.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	83,145.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83,145.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	83,145.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO:	83,145.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	83,145.00

U.Ejec. Cat.Ptal. Prod/Proy. Act/A/Obr. Fun. Div. Fn. Grp.Fn. General. Especifica	Créditos
001639 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL HUANCAMELICA	83,145.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	83,145.00
3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	83,145.00
5005637. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUC	83,145.00
22. EDUCACION	83,145.00
047. EDUCACION BASICA	83,145.00
0105. EDUCACION SECUNDARIA	83,145.00
23 1 5 1 2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,581.00
23 2 1 2 99. OTROS GASTOS	540.00
23 2 7 11 5. SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,016.00
23 2 7 11 99. SERVICIOS DIVERSOS	79,008.00
TOTAL	83,145.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE